



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2017

La Molina, 20 SET. 2017

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada por la señorita Regidora Danitza Clara Milosevich Caballero, mediante la cual solicita licencia por motivos personales, para las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Concejo del día 20 de setiembre en curso; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia de la señorita Regidora DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO, por motivos personales, para las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Concejo del día 20 de setiembre del 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓNEZ  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE